DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14228
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5347008

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo A. Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CONCEPTOS	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	8 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 10A Sur No. 10-75	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 98551,46 Y1: 98538,07 X2: 98541,67 Y2: 98521,00		X3: 98550,67 Y3: 98515,84 X4: 98560,19 Y4: 98533,17
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Berna	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			198 m^2		
UPZ:	35 – Ciudad Jardín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0001NPAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	594 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36436		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones) - Incendio

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, donde se ubica el predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

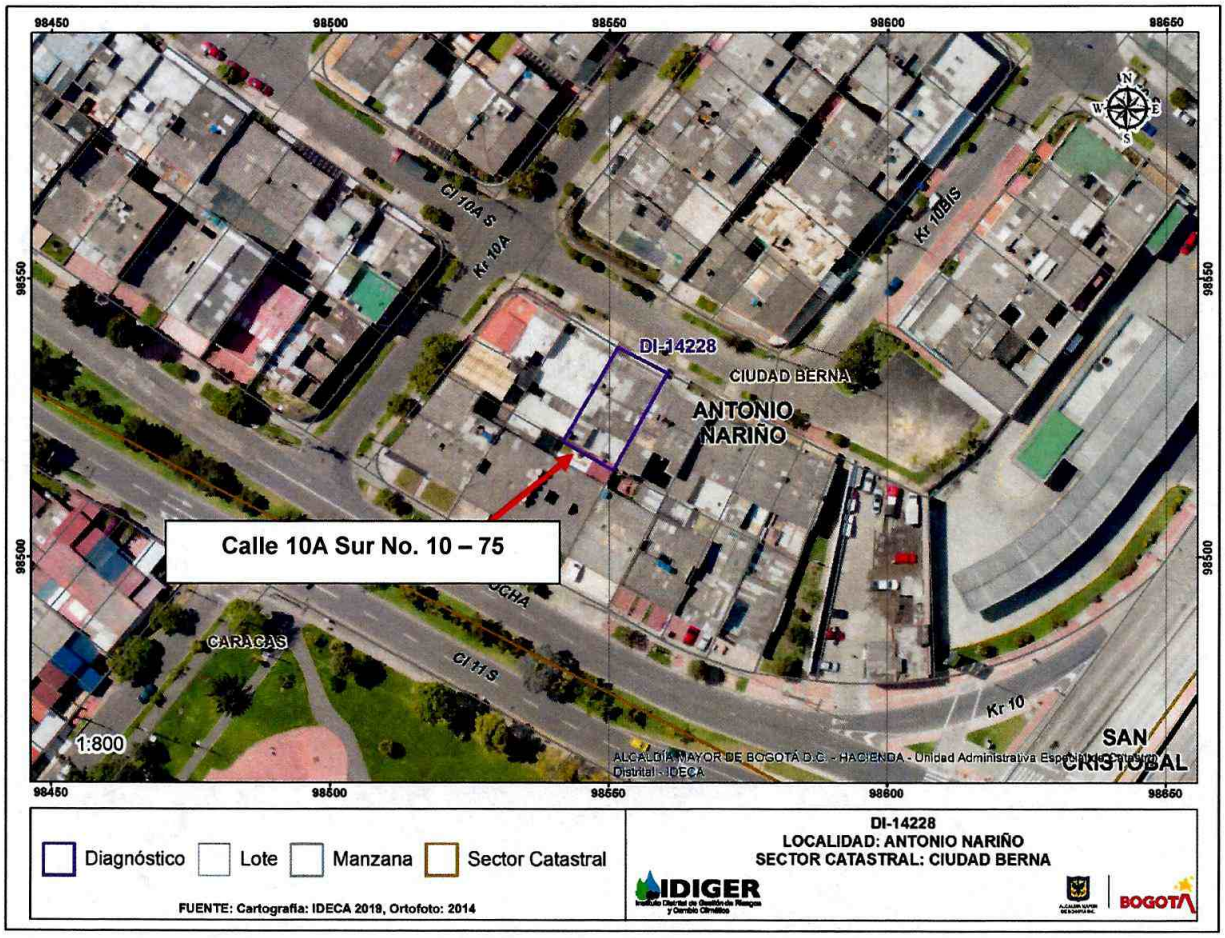

Figura 1. Localización de predio ubicados en la Calle 10A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño.

Tabla 1. Localización e identificación del predio evaluado

Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
Calle 10A Sur No. 10 – 75	AAA0001NPAW	Vivienda (3) niveles

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5347008, personal del IDIGER realizó visita técnica al Predio ubicado en la Calle 10A Sur No. 10 – 75, donde se presenta una conflagración, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente baja, donde están construidas edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

El Predio corresponde a una edificación de tres (3) niveles (Ver Fotografía 2), con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas fibrocemento y de plástico, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. Al interior del predio se identificaron tres (3) unidades habitacionales, identificadas como Apto 101 (piso 1), Apto 201 (piso 2) y Apto 301 (piso 3).

Como resultado del incendio, al interior del Apto 201 se evidencian daños en el pañete de recubrimiento de los muros interiores que no comprometen su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio. Sin embargo, la daños generalizados en elementos no estructurales y pérdida den enseres afectan la habitabilidad del Apto 201. (Ver Fotografía 3 y 4)

En el Apto 101 localizado en el primer nivel, se presenta afectación por caída parcial de cielo raso en un sector de la cocina y el patio de ropas, pero no se genera compromiso estructural ni de habitabilidad del apartamento. En el Apto 301 localizado en el tercer nivel de la edificación no se presenta afectación en elementos estructurales y no estructurales, como tampoco posible caída de elementos hacia los senderos peatonales adyacentes al predio.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Placa de contrapiso de piso 2 y piso 3



Fotografía 4. Daños al interior del Apto 201



Fotografía 5. Vista al interior del Apto 101. Colapso parcial de cielo raso. Sector cocina.



Fotografía 6. Vista al interior del Apto 101. Colapso parcial de cielo raso. Sector patio de ropas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

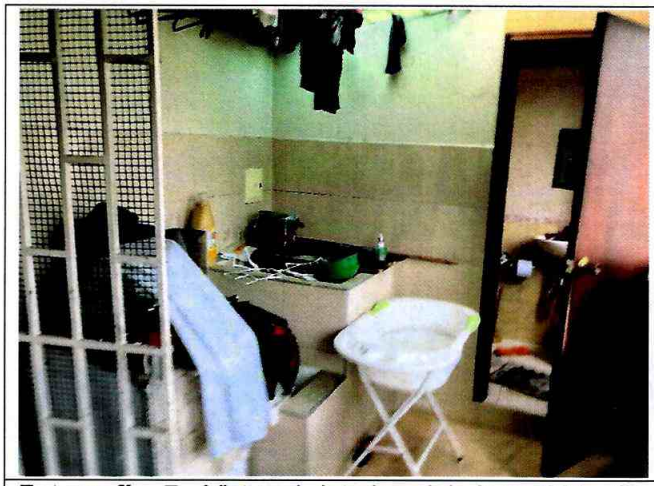

Fotografía 7. Vista al interior del Apto 301. Sin afectaciones.



Fotografía 8. Vista de la cubierta del Apto 301.

10. POSIBLES CAUSAS:

- Conflagración en el segundo nivel de la edificación (Apto 201).

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Calle 10A Sur No. 10 – 75	Cesar David Torres Molina	Casa	Residencial	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales del pañete de recubrimiento de los muros internos del Apto 201 del segundo nivel y del cielo raso del sector cocina y patio de ropas, localizada en el Apto 101 del primer nivel del predio, Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en el predio relacionado en la Tabla 1, Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5339850

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4444	Restricción parcial de uso del sector cocina y patio de ropas del Apto 101 ubicado en el primer nivel	Calle 10A Sur No. 10 – 75 Apto 101	08 de diciembre de 2019	Consuelo Moreno Velázquez	51.894.602
4445	Evacuación temporal y preventiva del Apto 201 localizado en el segundo nivel	Calle 10A Sur No. 10 – 75 Apto 201	08 de diciembre de 2019	César David Torres Molina	1.013.613.226

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del Apto 201 ubicado en el segundo nivel de la vivienda localizada en el predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, en la actualidad se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apto 101 ubicado en el primer nivel de la vivienda de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Suba, en la actualidad no se encuentra comprometida por los daños generados por el incendio que se presentó en el predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75 Apto 201.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del Apto 201 de la vivienda ubicada en el segundo nivel del predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de funcionalidad y habitabilidad del inmueble.

- A los responsables y/o habitantes del Apto 101 de la vivienda ubicada en el primer nivel del predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad este sector de la edificación.

- A los responsables del predio de la Calle 10A Sur No. 10 – 75, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del inmueble; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo. Camilo Andrés Carrillo Villamizar Profesión: Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071